

## BASES DE CONCURSO

### “CONCURSO MILLONARIO JUNIO 2023”

#### 1.- ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1.1. En Santiago de Chile, 31 de Mayo de 2023, Telefónica Chile S.A., RUT N° 90.635.000-9, Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1, ambas domiciliadas en Av. Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente “Movistar”, ha organizado un concurso especial dentro del territorio de la República de Chile denominado “CONCURSO MILLONARIO JUNIO 2023” (en adelante el “Concurso”), el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, en adelante las “Bases”.

#### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- Podrán participar todos quienes cumplan las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad, con cédula de identidad vigente.
- ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
- iii) Ser cliente/usuario de MOVISTAR en modalidad contrato post pago, o, prepago en adelante el “cliente”.
- iv) No encontrarse moroso en el pago de sus cuentas MOVISTAR en el momento del Concurso.
- v) Ser cliente MOVISTAR que hace uso de la APP Mi Movistar.

2.2.- Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3.- En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del mismo. Por el hecho de participar, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2.4. Las presentes Bases de Concurso serán informadas al público, a través de la página web de MOVISTAR <https://ww2.movistar.cl/concursos-y-promociones/>, sección Concursos y Promociones, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del presente Concurso. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público de Santiago, don Andrés Rieutord Alvarado, ubicada en calle La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Corresponderá exclusivamente a MOVISTAR, calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.5.- La decisión de cada persona de participar del Concurso, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo.

2.6.- Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta MOVISTAR.

2.7.- Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a MOVISTAR sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que MOVISTAR estime convenientes, lo que será especificado más adelante en estas mismas Bases.

### 3.- MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1.- Para participar en el Concurso, los clientes, durante la vigencia de estas Bases, deberán:

- Ingresar a la App Mi Movistar entre el 01 al 30 de junio del 2023.
- Usar solo la App Mi Movistar como canal de atención durante el periodo de vigencia
- Realizar, por lo menos, una de las siguientes transacciones en la App Mi Movistar: Recambio de equipo, pagar cuenta Movistar, compra de bolsas, recarga de saldo, referir a un cliente Movistar que no tenga la App Mi Movistar y este ocupe la aplicación durante el periodo de vigencia del concurso.
- Cada acción tendrá un puntaje, el cual se designará de la siguiente manera:
  - Completar el formulario desde la App Mi Movistar con toda la información solicitada de manera adecuada: 1 punto.
  - Pagar, recargar, realizar recambio, compra de bolsa y/o solicitar beneficios del Club: 1 punto
  - Usar solo la App Mi Movistar como canal de atención: 3 puntos
  - Referir el número de un amigo Movistar y que ingrese a la App Mi Movistar en el periodo especificado: 3 puntos.El mínimo de puntaje para participar es 1 y mientras más puntos se obtengan más posibilidades tienen de ganar.
- Completar el formulario del concurso millonario mostrado en la App Mi Movistar con los datos solicitados en ella.
- El usuario referido, inscrito en el formulario debe ingresar a la aplicación durante el periodo de vigencia del concurso en la aplicación.
- Atenderse solo por la APP Mi Movistar durante la vigencia del concurso.

3.2.- Para verificar la efectiva participación de los Clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula precedente de estas Bases, se comprobará la información de titularidad o ser usuario de un servicio MOVISTAR.

3.3.- Los clientes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas, estarán participando automáticamente en el Concurso.

#### 4. PREMIO

4.1. Entre todos los clientes que participen del Concurso, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, MOVISTAR otorgará al ganador:

- 01 Gift Card Cencosud Cencosud de \$1.000.000 (un millón de pesos)

4.2. El premio considera 01 ganador de una Gift Card Cencosud de \$1.000.000.

4.3. El beneficio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que al premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo.

4.4. Movistar se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado. Se deja constancia expresa que, el premio es personal e intransferible.

#### 5.- DURACIÓN DEL CONCURSO

5.1. El Concurso tendrá vigencia entre los días 01 de junio de 2023 y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

5.2. Con todo, MOVISTAR por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente al Concurso, informando al efecto a los clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR. En caso de que el Concurso sea finalizada anticipadamente, se deberá otorgar de igual forma el descuento a quienes hubiesen alcanzado a participar mientras estuvo vigente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes Bases. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar el beneficio, informando de este hecho a los clientes participantes del Concurso, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros, por parte de MOVISTAR.

#### 6. ELECCIÓN DEL GANADOR

6.1. Se realizará un sorteo, el día 17 de julio 2023, donde se escogerá computacionalmente a 01 ganador. El ganador se elegirá a partir de una base de datos creada

por APP MOVISTAR entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en estas Bases. La circunstancia de ser electo como ganador en el respectivo sorteo, le excluye automáticamente de la base de datos utilizable para el siguiente sorteo.

6.2. El ganador deberá tener su servicio de MOVISTAR activo y sin morosidad tanto al momento de la notificación, como al de la entrega del beneficio. MOVISTAR no se hará responsable ni compensará a los Clientes que participen en este Concurso y que estén morosos con la empresa al momento de participar o de ser sorteado el ganador.

## 7. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES.

7.1. Los participantes serán contactados mediante, llamada telefónica y posterior correo electrónico por MOVISTAR (al teléfono y correo registrados en la base de datos del Concurso y/ o a cualquier otro existente en los registros de MOVISTAR) quien le informará que ha sido ganador del premio que le corresponde. Se otorgará un plazo de 24 horas para que el ganador se contacte con Movistar, según las instrucciones señalada en el correo de comunicación, si transcurrido el plazo antes indicado, alguno(s) de los ganador(es) no hubiese(n) contestado el correo indicado para contacto registrado en la App Club Movistar, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él, e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con un ganador suplente que se elegirá de la misma forma ya señalada.

7.2. MOVISTAR declara expresamente que podrán ser ganadores del Concurso los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo. Si no cumple con tales requisitos no podrá ser ganador, por lo que se elegirá a otro participante de la base de datos que MOVISTAR posea, de la misma forma ya señalada, hasta poder contar con un ganador que cumpla todos los requisitos ya señalados.

7.3. El ganador del Concurso será publicado en la sección concursos y promociones de la página web <https://ww2.movistar.cl/concursos-y-promociones/>

7.4. La publicación del ganador se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

7.5. MOVISTAR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

## 8. ENTREGA DEL PREMIO

8.1. El ganador del Concurso recibirá su premio electrónicamente, vía email (a la dirección de correo electrónico indicada por cada uno de ellos), en un plazo máximo de 30 días hábiles luego de haber sido contados y haber entregado la información necesaria para la corroboración de su identidad. El ganador deberá acompañar fotocopia de su cedula de identidad vigente para facilitar su identificación, este es un requisito exclusivo y excluyente para poder recibir el premio.

8.2. MOVISTAR se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, la circunstancia de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en estas Bases.

8.3. Asimismo, MOVISTAR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

8.4. MOVISTAR no es ni será responsable de los gastos en que incurran el respectivo ganador como consecuencia de la obtención y entrega del premio, los que serán de exclusivo cargo de cada ganador.

8.5. La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del ganador para que **MOVISTAR** utilice los datos personales de él o los concursantes (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el Concurso a que hace referencia estas Bases y testimonial de ganadores, si es que **MOVISTAR** quisiera realizarlo. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el o los ganadores.

## 9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

9.1. Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este, ni recibir beneficio alguno, todo empleado, funcionario o hijo de funcionario o empleado de alguna de las empresas del Grupo Telefónica, o alguna de sus empresas relacionadas, ni tampoco personal perteneciente a franquiciados autorizados de MOVISTAR.

9.2. Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del beneficio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a MOVISTAR de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

## 10. DATOS PERSONALES

10.1. De conformidad a lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, MOVISTAR declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente Concurso y así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el beneficio.

- 10.2. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a al centro de Privacidad y Transparencia de Movistar a través de la página web [www.movistar.cl](http://www.movistar.cl)
- 10.3. Durante el Concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionarlo, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente o identificador de servicio y, en caso de la entrega del premio, MOVISTAR podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia original), pudiendo ser denegados los premios por cualquier irregularidad sobre este aspecto.
- 10.4. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de MOVISTAR, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

## 11. OTROS.

11.1. MOVISTAR se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

11.2. En caso de suspensión, las entidades organizadoras del presente Concurso, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

11.3. Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por MOVISTAR, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.